

BASES

Concurso Cartel Anunciador VI Festival de Cine Europeo “Vinos de Castilla La Mancha”

PRIMERA.- PARTICIPANTES

Podrán participar en el concurso cuantos artistas y diseñadores estén interesados en el mismo, individualmente o en equipo.

SEGUNDA.- TEMA, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, ROTULACIÓN Y LEMA

A.- Tema:

El asunto de las obras deberá tener en cuenta el evento que se trata de anunciar, es decir, el **VI Festival de Cine Europeo Vinos de Castilla La Mancha**.

Los trabajos han de ser originales e inéditos, no habiendo sido presentados en otros concursos y que no supongan en todo o en parte, copia o plagio de otras obras. Los autores serán responsables, ante el Ayuntamiento de La Solana y frente a terceros, del cumplimiento de lo establecido en estas bases.

B.- Características técnicas:

Serán de concepción y técnicas libres, siempre que sea posible su reproducción.

Los carteles se presentarán sobre una placa rígida del material que se crea conveniente por cada artista, sin cristal protector ni marco. Su formato será vertical y el tamaño de 50cm x 70cm.

Los autores deberán aportar una reproducción a color con las medidas indicadas, así como el correspondiente soporte magnético con todos los ficheros necesarios para la obtención de fotolitos, si fuera el caso, los originales de las imágenes digitalizadas en su formato **tiff** u otros.

C.- Rotulación:

En los carteles figurarán las siguientes leyendas y escudos o anagramas indicados:

- 1- VI Festival de Cine Europeo “Vinos de Castilla La Mancha”.
- 2- La Solana (Ciudad Real) – 27 junio al 3 de julio de 2010
- 3- Anagrama o símbolo del **FESTIVAL DE CINE EUROPEO de La Solana**
- 4- Como organización: Escudo del Ayuntamiento y Fundación Lumiere.

D.- Lema:

En la parte trasera de los trabajos figurará un lema que servirá para preservar la identidad del autor hasta el fallo del Jurado.

TERCERA.- PREMIOS

Se establece como premio la cantidad de **1000€** para el trabajo ganador, así como la importante repercusión de ser el cartel anunciador de la próxima edición del **Festival de Cine Europeo Vinos de Castilla La Mancha**.

El participante recibirá su premio durante el acto de presentación del Cartel ganador donde será obligatoria la presencia del artista.

CUARTA.- PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de trabajos oscilará entre el **29 de enero y el 31 de marzo de 2010 a las 14:00 horas**.

Los trabajos se presentarán, o enviarán debidamente embalados, a la **Oficina de Turismo de La Solana** en la dirección:

Plaza Don Diego, 3 de La Solana (Ciudad Real). C.P. 13240 – Teléfono 926 62 60 31 – Email: festivalcineyvino@lasolana.es

En un sobre cerrado se incluirá el **nombre y apellidos del autor** o autores de los trabajos, **domicilio/s y teléfono/s**, así como el **correo electrónico (E-mail)** y una **declaración firmada** indicando que el trabajo es original e inédito.

En el exterior del sobre indicado, aparecerá, en letras mayúsculas, el mismo lema que figure en la obra presentada, sin constar alusión alguna que permita identificar al concursante, siendo causa de exclusión del concurso el incumplimiento de esta norma.

En las obras enviadas por correo o agencia de transportes se hará constar el día y hora de su entrega, sin que exista mención alguna del remitente.

QUINTA.- JURADO

El jurado para la selección de la obra ganadora estará formado en general por el Patronato del **Festival de Cine Europeo Vinos de Castilla La Mancha** de La Solana así como las personas que éste considere oportunas para la deliberación.

SEXTA.- TRABAJOS PREMIADOS

Los trabajos premiados quedarán en propiedad en exclusiva del **Patronato Municipal del Festival de Cine Europeo Vinos de Castilla La Mancha** pudiendo ser reproducidos para anunciar el VI Festival de Cine y hacer de ellos el uso promocional de las mismas que estime conveniente.

El **Festival de Cine Europeo Vinos de Castilla La Mancha** queda facultado para introducir alguna modificación en los carteles premiados si existiera alguna dificultad técnica para su impresión o para introducir algún texto o logotipo que no figure inicialmente en estas bases.

SÉPTIMA.- TRABAJOS NO PREMIADOS

Los trabajos no premiados, al igual que los premiados pasarán a ser propiedad del **Patronato Municipal del Festival de Cine Europeo Vinos de Castilla La Mancha** pudiendo ser utilizados por éste en posibles y futuras exposiciones de toda la cartelera presentada a través de los años.

Si en un hipotético caso se utilizara alguno de dichos carteles no premiados como el anunciador de una de las futuras ediciones, el **Patronato Municipal del Festival de Cine Europeo Vinos de Castilla La Mancha** se pondría, en contacto con el autor de dicha obra, considerando tanto a éste como su obra, bajo las mismas premisas que se indican para los carteles ganadores de la edición.

OCTAVA.- NORMAS FINALES

El hecho de participar en el concurso implica el conocimiento y aceptación por todos los concursantes de las presentes bases; motivo por el cual no podrán impugnarlas una vez formalizada la presentación.

La organización del **Festival de Cine Europeo Vinos de Castilla La Mancha** se reserva el **derecho de dejar desierto el premio**, si así se estimase por la deficiente calidad de los trabajos o la falta de cumplimiento de los requisitos establecidos. Asimismo, éste ente quedará facultado para **resolver las dudas** que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en estas Bases.